



La Paz, 24 de junio de 2020
CARTA CIRCULAR/ASFI/DSR I/CC-3312/2020

Señores

Presente

**REF: TRÁMITE N° T-1501833635
 MODIFICACIÓN HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO**

Señores:

Considerando lo dispuesto por la Carta Circular ASFI/DSR I/CC-3234/2020 de 18 de junio de 2020, que establece la atención al público en todos los Puntos de Atención Financiera (PAF), con los que cuentan las Entidades de Intermediación Financiera a nivel nacional, mientras continúe la cuarentena nacional, dinámica y condicionada, esta Autoridad de Supervisión en el marco de sus atribuciones establece que a partir del día lunes 29 de junio de la presente gestión, el horario de atención al público en los departamentos de Santa Cruz, Beni y Pando será de 7:30 a 14:00 y en el resto del país de 8:00 a 14:30, debiendo proceder con el cierre diario de sus operaciones de manera posterior al horario definido.

Asimismo, se recuerda que para los casos en los cuales los PAF se encuentren situados en localidades donde se disponga el encapsulamiento por autoridades locales o existan otras disposiciones específicas de las Entidades Territoriales Autónomas (ETA's), se debe considerar lo dispuesto por el Artículo 9, Sección 2 del Reglamento para el Tiempo de Atención al Consumidor Financiero en las Entidades Supervisadas contenido en el Capítulo IV, Título I, Libro 4° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, referente a la comunicación oportuna de dicha situación a los consumidores financieros y a ASFI.

Atentamente.

Gonzalo Romano

Lic. Gonzalo Guillermo Romano Rivera
 DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO a.i.
 Autoridad de Supervisión
 del Sistema Financiero



WDCG/JQR/Carla Loayza P. *CL*